

municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Blasco, Arribas y Malumbres, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Requerir a don José Forcada Pascual para que efectúe el pago de los tres últimos años que ha cultivado parcelas municipales sin abono de canon alguno, e informar a la Delegación de Hacienda que las parcelas que se indican son de propiedad municipal.

—Desestimar solicitud de don Jacinto Solán de que en lo sucesivo figuren a nombre de sus hijos las parcelas que tiene concedidas a canon, por no considerarlo procedente.

—Denegar solicitud de don Mariano Roda de que se le permita plantar viña en la parcela destinada a cereal, por improcedente.

—Recibir provisionalmente las obras de construcción de una caseta para portero del Matadero, realizadas por don Ricardo Chueca.

—Autorizar a D.^a María Pilar Dilla para instalar un anuncio luminoso en la farola del alumbrado público sito frente a la casa número 25 de la calle del Coso.

—Facilitar a don Miguel Vela un duplicado del resguardo correspondiente al depósito definitivo constituido para responder de una concesión administrativa por haber extraviado el original.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para adjudicación de dos básculas existentes en el Matadero municipal.

—Contestar a la Delegación de Industria que la Corporación vería con agrado eligiera otro lugar para realizar pruebas de aptitud de enseñanza de conductores, en terrenos o sectores que carecieran de arbolado, a fin de evitar posibles incendios.

—Aprobando la liquidación de veinte cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Anular los recibos que se indican por arbitrio municipal sobre riqueza urbana y rústica, respectivamente, del tercer trimestre del año 1962.

—Aprobar la liquidación y cuenta general de los presupuestos extraordinarios números siete y nueve.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle de Belchite.

—Dar la conformidad al acta de replanteo de las obras de aparcamiento de vehículos en la Plaza de San Pedro Nolasco.

—Conceder a don Joaquín Herrero Pascual una nueva prórroga de seis meses para la terminación de las obras de decoración de la nueva Casa Consistorial.

—Aprobar la certificación correspondiente a las obras de construcción de casa del Médico del barrio de La Cartuja Baja, importante la cantidad de 55.468'35 pesetas.

—Ampliar las obras de construcción de la casa del Médico del barrio de La Cartuja Baja por la cantidad de 22.843 pesetas y aprobar la correspondiente certificación.

—Aprobar el proyecto de pintura de bancos, farolas y evacuatorios e instalaciones en general y adjudicarlo mediante concierto directo a don Jorge Cáncer Isasa, por la cantidad de 144.357 pesetas.

—Abonar la cantidad que se indica a don Jesús Herrero Gracia, guarda llaves, por gastos de enfermedad de su esposa.

—Conceder la excedencia voluntaria a don José Magdalena Martínez, matarife.

—Conceder excedencia voluntaria a don Luis Bravo Saleté, guardia municipal.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña Valeriana Artal Lerín, viuda del cabo de Bomberos don Miguel Quílez Martín.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación concedida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a don Eduardo Cabeza Gil.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación concedida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a don Rafael Latorre Pina.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad concedida por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a favor de doña Aurora Vela Viu.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del guardia municipal don Ernesto Tolosa Pes.

—Acceder a la petición formulada por don José María Til Aced, cabo de la Policía Municipal, para que la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria se efectúe a los 65 años.

—Acceder a la petición formulada por don Juan Bejarano López, cabo de la Policía Municipal, para que la

jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria se efectúe a los 65 años.

—Conceder la pensión reglamentaria de jubilación por edad a don Miguel Pons Villa, peón de obras.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña Andresa Gracia Beltrán, viuda del jubilado don Simón Acín Orós.

—Abonar a D.^a Andresa Gracia Beltrán, viuda del jubilado don Simón Acín Orós, los haberes devengados y no percibidos por el causante.

—Acceder a la petición formulada por don Francisco Jiménez Collados, en el sentido de ser reincorporado a su plaza de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, aceptando su renuncia al cargo de motorista del mismo Cuerpo.

—Acceder a la petición formulada por D. Guillermo Gracia Martín sobre abono de gastos de desplazamiento a Madrid, por enfermedad.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Marín Gracia, auxiliar de servicio en el monte, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 19 de julio próximo pasado en el que solicitaba que su sueldo debería ser de 14.500 pesetas en vez de las pesetas 12.500 que cobra, ya que no han variado la situación de hecho y de derecho por el que se denegaba su petición.

—Contestar a don Eusebio Maynar Duplá, Ayudante de la Dirección de Montes y Parques, en el sentido de que su petición sobre asimilación de sueldo al resto de sus compañeros de idéntica categoría debe dirigirla a la Dirección General de Administración Local.

—Quedar enterada del oficio-circular número 30 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre discriminación de pensiones anteriores a 1.^o de diciembre de 1960.

—Abonar al Intituto "Pedro Mata", de Reus, los gastos ocasionados en el mismo durante el mes de agosto por la enferma Srta. Consuelo Ubieta.

—Quedar enterada de haber causado baja por edad, en la Agrupación Temporal Militar, el Auxiliar administrativo D. Manuel Gracia Moncayo.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad concedida por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a D.^a Joaquina Arnas Miguel.

—Quedar enterada de la pensión concedida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración

Local a favor de D.^a Lucía-Consuelo Moreno Soria, hermana del jubilado fallecido D. Vicente Moreno Soria, que será con cargo a la Corporación.

—Contestar a D. Tomás Sevilla Aranda y otros delineantes municipales, sobre su petición de que se subsane la anomalía que consideran se ha padecido en la convocatoria de las oposiciones a delineantes recientemente publicada, en cuanto a sueldo se refiere, en los términos que contiene el informe de la Sección de Gobernación de fecha 22 de septiembre último, respecto a la situación legal, por lo que afecta a los sueldos, de las plazas citadas.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de cobrador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Dar la conformidad a la convocatoria y programa para la provisión mediante concurso selectivo, con prueba de aptitud, de una plaza de cabo del Cuerpo de Bomberos.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante concurso restringido, con prueba de aptitud, de una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones.

—Conceder matrícula gratuita en el Conservatorio Oficial de Música a doña Angela y D. Ricardo Rubio Grasa.

—Llevar a cabo las reparaciones que se indican en el grupo escolar "Andrés Manjón".

—Llevar a cabo las reparaciones precisas en el grupo escolar "Joaquín Costa".

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de agosto.

—Llevar a cabo la realización de obras para la habilitación de tres comedores en los barrios de Casetas y Villamayor.

—Aprobar el presupuesto para la instalación de calefacción a vapor en la escuela de párvulos del barrio de Casetas.

—Desestimar la petición formulada por el Presidente de la Delegación Regional de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo sobre concesión de subvención, por no disponer de consignación presupuestaria.

—Denegar la petición formulada por la Directora de la Congregación Mariana, Colegio Angeles Custodios, sobre donativo para montaje de una escuela-hogar para obreras, por no existir consignación presupuestaria.

—Desestimar la petición del señor Presidente del Patronato Católico de

"El Buen Pastor", para el sostenimiento de esta entidad, por no existir consignación presupuestaria para este fin.

—Abonar al Sr. Presidente de la Delegación Local de Nuestra Señora de la Merced la subvención de pesetas 5.000, que figura consignada en el vigente presupuesto municipal, epígrafe 734, para esta atención.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Previa declaración de urgencia, se dio cuenta de un dictamen relativo a las disposiciones reglamentarias sobre implantación del sello de la Mutualidad en los documentos municipales, acordando su cumplimiento.

—A propuesta del Ilmo. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, se acordó contribuir con 25.000 pesetas a la cuestación celebrada el pasado domingo para adjudicación de la bomba de cobalto para el tratamiento del cáncer.

Se levantó la sesión a las trece quince horas.

Zaragoza, 15 de octubre de 1962.—
El Secretario, Luis Aramburo.—
Visto bueno: El Alcalde, José Paricio.

...

Núm. 5.728

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1962.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna; Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, D. José M.^a Franco de Espés y Dominguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario general, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia don Antonio Beltrán Martínez, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición restringida

para la provisión de una plaza de Oficial administrativo de la Secretaría municipal, nombrando para desempeñarla a D. Manuel Navarro Tarazona.

—Dar la conformidad al escrito presentado por el Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, nombrando para desempeñarla en propiedad a D. Rafael Gómez Lus.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder tierra a canon solicitada por D. Florencio Lostao y D. Antonio Belenguer.

—Acceder a la baja en el canon por tierras de cultivo que solicitan D. Ezequiel Martínez, D. José Ferrer y D. Nicolás Roche.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de demolición de una caseta para el portero y construcción de nuevo cerramiento en el Matadero.

—Conceder excedencia voluntaria a D. Francisco Navascués Vera, peón de obras.

—Conceder excedencia voluntaria a D. José María Cabello Sancho, lector de contadores de agua.

—Quedar enterada del nombramiento por la Jefatura Provincial de Sanidad de Veterinario titular de los barrios de Juslibol, Cascajo y Picalar, San Juan, Cogullada y del Castellar, a favor de D. José Iglesia Giménez.

—Abonar a D. Luis López Gracia y hermanos las cantidades devengadas y no percibidas por su padre, D. Hermenegildo López Mata, jubilado fallecido.

—Abonar la ayuda por natalidad a D. Jesús Abanto Berbegal, Inspector de Rentas y Exacciones.

—Abonar la ayuda por natalidad a D. Luis Madrona Madrona, peón ayudante.

—Conceder la ayuda por nupcialidad a D. Antonio Cardó Martínez, guardia municipal.

—Conceder la pensión reglamentaria a D.^a Ramona Orós Marqués, viuda del Veterinario titular D. Enrique Vidal del Buen.

—Abonar la cantidad que se indica a D. Clemente Villuendas de Cortés, como compensación por cotización de atrasos.

—Desestimar la petición formulada por el Sr. Concejal delegado del Matadero, sobre gratificación al Dircc.

tor técnico del mismo, por improcedente.

—Denegar petición formulada por D. Juan Sancho Forcén y otros abastecedores de ganado lanar sobre reforma actual del régimen de distribución de matarifes en el Matadero municipal, por improcedente.

—Quedar enterada de la baja por edad en la Agrupación Temporal Militar del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Luis Gracia Ruiz de Azagra.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por el hijo del funcionario D. Hilario Pardos Prieto.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a D. Jesús Iborte Armisen, funcionario jubilado de Administración Local.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por D. Francisco Sierra Corbi, delineante, durante el pasado mes de agosto.

—Abonar los trabajos realizados por el personal que se indica en el Negociado de Estadística, en la labor del reparto y recogida de padrones correspondientes al empadronamiento municipal de 1960.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de portero de escuelas.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de ayudante de ajustador del Parque de Tracción Mecánica.

—Dar la conformidad a la lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de desinfectador.

—Abonar al Contratista D. Julián Moliner la factura presentada por colocación de placas rotuladoras en distintos barrios de la ciudad.

—Quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local por la que se autoriza a rotular el barrio del Cascajo con el nombre de "San Gregorio".

—Efectuar las obras precisas de instalación eléctrica en la escuela de Lugarico de Cerdán.

—Quedar enterada de las modificaciones llevadas a cabo en el vigente Reglamento del Cuerpo de Vigilantes Nocturnos.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan la Rvda. Madre Super-

riora de la Casa de Amparo; Albergue Municipal, Casa de Socorro y conserje de la Casa Consistorial.

—Aprobar la liquidación de veinte cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado en la calle Mesones.

—Recibir provisionalmente las obras de encintado y pavimentación de aglomerado asfáltico en las zonas centrales de la Avenida de San Sebastián.

—Recibir definitivamente las obras de empalme de tubería en la calle del Coso con la de los Sitios.

—Recibir definitivamente las obras de ramal de alcantarillado en calle Sevilla.

—Informar a don José María Sáiz Barral la imposibilidad de adjudicarle las obras de señalización semaforica en la Puerta del Carmen, ya que estaban adjudicadas a otra persona.

—Adjudicar a don Mariano Subirón, mediante concierto directo, las obras de acondicionamiento para aparcamiento de vehículos en la zona comprendida entre el Convento de Jerusalén y antigua carretera de Valencia, por la cantidad de pesetas 119.411.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de instalación de nuevo ramal de alcantarillado en la calle Reina Felicia, mediante concierto directo, por la cantidad de 136.480 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Luis Argente Rivas de las obras de pavimentación de la calle de Supervía, entre las de Luis Vives y Agustín de Quinto, por la cantidad de 210.156'02 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Abel Mainar de las obras de pavimentación de la Plaza de San Gregorio y tramo de Blas Ubide, por la cantidad de pesetas 365.000.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don José-María Sáiz Barral de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Cortes de Aragón, por la cantidad de pesetas 357.720'07.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de "La Veneciana", S. A., de las obras de encristalamiento interior de la nueva Casa Consistorial, por la cantidad de 860.862'81 pesetas.

—Quedar enterada de un atento oficio del Ayuntamiento de Rubí expresando su gratitud por el testimonio de afecto y hermandad de esta Corporación con motivo de las trágicas inundaciones ocurridas en aquella población.

—Igualmente quedó enterada la Corporación de que la reina de las fiestas y sus damas de honor visitaron la Casa de Amparo y sirvieron la comida a los ancianos, entregando 5.000 pesetas para atenciones de dicho Centro.

—El Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, comunicó oficialmente que S. S. el Papa Juan XXIII se ha dignado designar Subsecretario primero del Concilio Ecuménico Vaticano Segundo a nuestro querido Arzobispo, Excmo. y Reverendísimo señor Dr. don Casimiro Morcillo y González, dando con ello significativa prueba de su estimación y reconocimiento de las extraordinarias dotes de inteligencia, dinamismo y capacidad de trabajo que prestigian a nuestro amado Prelado. Por ello, propuso el señor Alcalde consistiese en acta la complacencia corporativa y se felicite muy respetuosamente al Dr. Morcillo, y así se acordó por unanimidad.

—El Teniente de Alcalde don Mariano Arribas salvó su voto relativo al acuerdo de la implantación del sello mutual de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, acordada en la sesión anterior.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1962. El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal. — Visto bueno: El Alcalde, José Paricio Frontián.

Núm. 5.650

Jefatura de Obras Públicas

Concesión autorizando a "Mutua Electrica Jaquesa" para instalar una línea eléctrica.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Benito Pradal Constante, en su calidad de Director de "Mutua Electrica Jaquesa", S. A., para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica a alta tensión, para suministro de energía al barrio de Asso-ve-

ral, del Ayuntamiento de Sigüés (Zaragoza,

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 16 de marzo de 1962 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que no se ha constituido fianza alguna por no afectar la instalación a terrenos de dominio público, habiéndose acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna en estas oficinas ni ante la Alcaldía de Sigüés, según certificación de la misma que obra en el expediente;

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de los Servicios Eléctricos y la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a "Mutua Electra Jaquesa", S. A., para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica en alta tensión y S. E. T. para suministrar energía para alumbrado y otros usos al barrio de Asso-Veral, del Ayuntamiento de Sigüés (Zaragoza).

La línea tendrá una longitud de 660 metros, en una sola alineación, derivando de la ya existente, propiedad de la Empresa peticionaria, Javierregay y Sigüés. La tensión de la línea será de 11.000 voltios y la potencia a transportar de 25 K. V. A., desarrollándose todo su trazado en término municipal de Sigüés.

2.ª Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados, en relación con los cuales se hubiere cumplido lo dispuesto en el artículo 13 de Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las pres-

cripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido del mismo la correspondiente autorización.

3.ª Las obras e instalaciones se ajustarán en líneas generales al proyecto presentado suscrito en esta capital por el Ingeniero industrial D. José Monserrat Gil, en 9 de diciembre de 1961, completado en cuanto a su detalle con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y disposiciones complementarias, y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

Cualquier modificación del proyecto habrá de ser solicitada por escrito dirigido a esta Jefatura, al cual habrá de acompañarse el correspondiente proyecto reformado, si por la importancia de la misma fuere necesario.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin derecho a indemnización por parte del concesionario.

Igualmente, si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en mismo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las autorizaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que disponga la Administración, sin derecho a indemnización alguna.

5.ª Regirán en esta concesión la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículos 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en cuanto no haya sido derogado por el anteriormente citado; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 23 de abril de 1877 y su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para estas clases de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.ª Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la

comunicación de la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar cuenta por escrito a esta Jefatura del comienzo y terminación de los trabajos.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivos de la misma.

8.ª Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento 5 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

9.ª Queda obligada la Sociedad peticionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantener las constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

10.ª Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Ogras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos preceptos resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

11.ª Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

12.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario, debiendo seguidamente presentarla en la Jefatura de Obras Públicas para tomar nota de las correspondientes diligencias.

13.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en la Ley

de Contrato de Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y cuantas puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

14.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites prescritos por la Ley General de Obras Públicas y el Reglamento de aplicación".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa al artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instalaciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 6 de noviembre de 1962.
El Ingeniero Jefe, A. Fernandez Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 5.743

EPILA

De acuerdo con la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 11.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

Pueden concurrir a la oposición los españoles mayores de 18 años que no hayan cumplido los 35, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, carecer de antecedentes penales y no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades indicadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo 1952.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en los treinta días hábiles si-

guientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El programa que ha de regir para esta oposición es el fijado por la Dirección General de Administración Local en su circular inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 180, del día 29 de junio de 1953, el acuerdo a las siguientes

Bases

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno voluntario.

2.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos la potenciación y raíz cuadrada, tanto, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico-decimal, medidas antiguas de uso generalizado, intereses y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo de la claridad del guarismo.

3.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 o 200 pulsaciones por minuto.

4.ª El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa indicado en la convocatoria.

5.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráfica-

mente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora; se puntuará la exactitud y rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 % de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Los ejercicios serán juzgados por un Tribunal, constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, precisando para actuar la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Cada uno de los señores del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminado el opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco por cada ejercicio.

Oportunamente se anunciará la relación de admitidos y las personas designadas para formar el Tribunal y el día y hora en que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición, que obligatoriamente será una vez transcurridos los dos meses de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El que resulte aprobado, antes de tomar posesión, en el mes siguiente a su nombramiento, deberá justificar las condiciones alegadas, presentando los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, legalizada si no es natural del Territorio de esta Audiencia.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades señaladas.

d) Certificado de buena conducta.
e) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo.

f) Certificado de adhesión al Movimiento nacional, y

g) Las aspirantes femeninas presentarán certificado de haber prestado el Servicio Social, o, en su caso, el de estar exentas de tal prestación.

Ya que, de acuerdo con el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se precisa para tomar parte en los ejercicios más documentación que la instancia expresando que reúne todas las condiciones exigidas, que, en el caso de ser nombrado, justificará.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 del actual.

Epila, 9 de noviembre de 1962.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.744

LORBES

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Lorbés;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la aportación de la instalación del servicio telefónico a esta localidad y acondicionamiento del local para el centro y vivienda del encargado del mismo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Lorbés, 12 de noviembre de 1962.
El Alcalde, Agustin Mendive.

Núm. 5.762

MURILLO DE GALLEGO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la mejora de abastecimiento de agua potable, queda expuesto al público dicho documento

en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por los habitantes en este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Murillo de Gállego, 8 de noviembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.707

CALATAYUD

Rectificación

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1963, nivelado en gastos e ingresos en 9.262.126 pesetas.

El expediente correspondiente se halla expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 9 de noviembre de 1962.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.762

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado (243 de 1962) por el Procurador señor López Español, en nombre de don Luis Dolz Laguna, contra don Emilio Rodríguez Sesma, en reclama-

ción de cantidad, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 del presente mes, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una caja fuerte marca "Dople", en funcionamiento. Tasada en 6.000 pesetas.

Un coche turismo "Studebaker", en buen estado, matrícula S 8317. Valorado en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.753

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario de este Juzgado número 431 de 1962, sobre estafa, se cita al denunciado Juan Bailo Beltrán, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho del sumario arriba indicado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.745

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de doña Elena Gaié Mención, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Tauste, domicilia-

da en calle San Isidro, número 21, para promover acción sobre el reconocimiento de relación materno-filial, contra personas ignoradas a quienes pudiera afectar o perjudicar y contra el Ilmo. señor Abogado del Estado.

Por medio del presente se emplaza a las personas ignoradas a quienes pudiera afectar o perjudicar a fin de que dentro del término de nueve días contesten la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Ejea de los Caballeros a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, Félix Olalla.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.758

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 554 de 1962, sobre amenazas a Valero Tello Armillas, contra Telesforo Peralta Pérez y María Rosario Led Santa Eulalia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de noviembre de 1962. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Telesforo Peralta Pérez y María Rosario Led Santa Eulalia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...
Fallo: Que debo condenar y conde-

no a los denunciados Telesforo Peralta Pérez y María Rosario Led Santa Eulalia, en concepto de autores responsables de una falta contra las personas, por amenza, a la pena de tres días de arresto, para cada uno de ellos y al pago de las costas de este juicio por iguales partes entre los dos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Telesforo Peralta Pérez y a María Rosario Led Santa Eulalia, en ignorado paradero ambos, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.754

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 591 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alberto Bartolomé Gutiérrez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en María Lostal, número 25, tercero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 29 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.755

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 579 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Josefa Gabarre Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en graveras de Garrapinillos, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 29 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de chatarra

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.740

COMUNIDAD DE REGANTES
DE FUENTES DE JILOCA

Se convoca a Junta general ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 16 del próximo mes de diciembre a las doce horas en primera convocatoria y doce y media del mismo día en segunda, en la Casa Consistorial de este pueblo, para tratar de los asuntos relacionados con los artículos 53 y siguientes de las Ordenanzas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Renovación de cargos en la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 10 de noviembre de 1962. — El Presidente de la Comunidad, Eusebio Yagüe.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones